

Universidad Veracruzana**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99009-19-1873-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1873

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,856,989.8
Muestra Auditada	4,362,766.6
Representatividad de la Muestra	74.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 5,914,461.7 miles de pesos, que se integrarían con 2,794,586.8 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 3,119,874.9 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana ascendieron a 5,856,989.8 miles de pesos, de los que 2,794,586.8 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U 006 y 3,062,403.0 miles de pesos de las participaciones federales, es decir que la ministración de

los recursos estatales fue inferior en 57,471.9 miles de pesos a lo establecidos en los convenios.

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales (U006)	2,794,586.8	47.7%
Participaciones Federales	3,062,403.0	52.3%
Total del Universo fiscalizable	5,856,989.8	100.0%
Recursos estatales	0.0	0.0%
Total	5,856,989.8	100.0%

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 5,856,989.8 miles de pesos y la muestra examinada fue de 4,362,766.6 miles de pesos, que representaron el 74.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Veracruzana, ejecutor de los recursos fiscalizados que durante el ejercicio fiscal 2021 fueron el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021
UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FORTALEZAS**DEBILIDADES****Ambiente de Control**

La institución contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

La institución estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

La institución contó con un manual general de organización o algún documento de naturaleza similar, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

La institución contó con los medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.

La institución no estableció formalmente códigos de ética y de conducta para todo el personal de la institución.

Administración de Riesgos

La institución contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.

La institución contó con un Plan Estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los objetivos.

La institución estableció un comité de administración de riesgos que realizó su registro y control.

La institución estableció objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos se dieron a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.

Actividades de Control

La institución contó con una Ley Orgánica, la cual estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La institución contó con una política, en la que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente los procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. La institución implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

La institución informó periódicamente al titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

La institución contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. La institución contó con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La institución contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico.</p> <p>La institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La institución implementó planes de recuperación de desastres, que incluyeron datos, hardware y software.</p>	<p>La institución no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio a sus sistemas informáticos.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La institución elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La institución realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se mencionó el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.</p> <p>La institución realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.</p> <p>La institución realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 95 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Veracruzana en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. La Universidad Veracruzana recibió recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2021 de distintas fuentes de financiamiento, los cuales comprendieron 2,794,586.8 miles de pesos de la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 3,062,403.0 miles de pesos de la aportación estatal por concepto de

Participaciones Federales; de los cuales, para la recepción de los recursos, suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los convenios respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos durante el ejercicio fiscal coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2021, y que las variaciones se encontraron justificadas y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2021
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de convenio	Nombre	Fecha de firma del convenio	Recursos transferidos (Gasto federalizado y estatales)	Origen	Ministraciones	Rendimientos transferidos por Secretaría de Finanzas y Planeación	Importe total transferido Secretaría de Finanzas y Planeación	Rendimientos generados	Importe total	Reportado en cuenta pública	Monto considerado para revisión
0027/21	Anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016	18/01/2021	Aportación federal Primer Anexo de Ejecución	U006 FEDERAL	2,742,193.8	40.4	2,742,234.2	9,781.8	2,752,016.0	2,742,193.8	2,742,193.8
			Aportación Estatal Primer Anexo de Ejecución	U006 ESTATAL	3,062,403.0	0.0	3,062,403.0	18,412.4	3,080,815.4	3,062,403.0	3,062,403.0
0749/21	Segundo anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016	30/11/2021	Aportación federal Segundo Anexo de Ejecución	U006 FEDERAL	51,462.5	0.0	51,462.5	0.9	51,463.4	51,462.5	51,462.5
0542/21	Convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables	31/08/2021	Aportación federal No Regularizable	U006 FEDERAL	930.5	0.0	930.5	1.4	931.9	930.5	930.5
Total					5,856,989.8	40.4	5,857,030.2	28,196.5	5,885,226.7	5,856,989.8	5,856,989.8

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, estados de cuenta bancarios y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las ministraciones.

En ese sentido, el monto considerado para la revisión fue de 5,856,989.8 miles de pesos, que correspondieron a la aportación federal y estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, integrados por 2,794,586.8 miles de pesos y 3,062,403.0 miles de pesos, respectivamente.

3. La Universidad Veracruzana, abrió en los plazos establecidos en la normativa cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a las ministraciones federales y a las aportaciones estatales provenientes de las Participaciones Federales; asimismo, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió 40.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros; además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

4. La Universidad Veracruzana expidió 26 comprobantes oficiales por 5,856,989.8 miles de pesos, de los cuales 14 comprobantes oficiales correspondieron a los recursos de las aportaciones federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados por 2,794,586.8 miles de pesos, 12 comprobantes oficiales correspondieron a las aportaciones estatales de los Subsidios para Organismos Descentralizados cubiertas con Participaciones Federales por 3,062,403.0 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa. Adicionalmente, emitió 4 comprobantes por concepto de rendimientos financieros por un monto de 40.4 miles de pesos.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
COMPROBANTES OFICIALES EMITIDOS POR LA RECEPCIÓN DE RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Fondo	Monto	Comprobantes emitidos
Subsidios para Organismos Descentralizados	2,794,586.8	14
Participaciones Federales	3,062,403.0	12
Subtotal	5,856,989.8	26
Rendimientos financieros	40.4	4
Total	5,857,030.2	30

FUENTE: Elaborado con base en los comprobantes proporcionados por la Universidad Veracruzana.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

5. La Universidad Veracruzana registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 5,856,989.8 miles de pesos y 40.4 miles de pesos, respectivamente, así como 28,196.5 miles de pesos generados en las cuentas bancarias, de los recursos fiscalizados correspondientes al ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Universidad Veracruzana registró presupuestal y contablemente los egresos de los recursos fiscalizados correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de los cuales, de una muestra de 4,362,766.6 miles de pesos, se verificó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; sin embargo, la información comprobatoria de las deducciones correspondiente a las quincenas de los meses de abril a diciembre de 2021 pagadas con cargo a las Participaciones Federales se proporcionó incompleta y de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebra la

Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad Veracruzana, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula cuarta, inciso c.

2021-B-30000-19-1873-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, proporcionaron incompleta y de manera extemporánea la información comprobatoria de las deducciones correspondientes a las quincenas de abril a diciembre de 2021 pagadas con cargo a las Participaciones Federales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad Veracruzana, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula cuarta, inciso c.

7. Con la consulta al Servicio de Administración Tributaria por medio de su página de internet oficial, se verificó que 110,966 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 751,289.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 607,907.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 143,382.4 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Veracruzana fue congruente con los recursos reportados como ejercidos en la muestra solicitada para verificación; sin embargo, 108 comprobantes por 1,410.8 miles de pesos fueron cancelados y 2 comprobantes no fueron encontrados.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reexpedición y vigencia de 90 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, compuestos por 88 que inicialmente fueron cancelados y 2 no encontrados, por lo que quedó pendiente de acreditar la vigencia de 20 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con estatus de cancelados.

2021-5-06E00-19-1873-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a seis personas morales, con Registro Federal de Contribuyentes GMA150717625, denominado GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, con domicilio fiscal en avenida Zaragoza, número 49, colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz, México; OAM130716G29, denominado OPERADORA DE ALIMENTOS MAXJO, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en avenida Rafael Guízar y Valencia, número 72, colonia Nuevo

Jalapa, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, México; SES020720AL6, denominado SERVICIO ESCAMELA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en avenida Circunvalación número 2677, colonia Agrícola Moctezuma, C.P. 94345, Orizaba, Veracruz, México; SGI980901AG2, denominado SERVICIO GILGA, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en calzada Manuel de Jesús Clouthier número 8495, colonia Lomas de Tejería, C.P. 91697, Veracruz, Veracruz, México; SGO050614JG0, denominado SELFI GRUPO OPERADOR DE ESTACIONAMIENTOS, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en avenida 2, número 3, piso 2, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, México, y SGF111107TM6, denominado SUPERGAS LAS FUENTES, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en calle 10 número 2625, colonia Toxpan, C.P. 94510, Córdoba, Veracruz, México, y a 4 personas físicas, por la cancelación de facturas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

8. Con la revisión de la información financiera de los egresos, se verificó que la Universidad Veracruzana destinó los recursos fiscalizados del ejercicio fiscal 2021 por 5,849,969.5 miles de pesos, integrados por 2,790,544.7 miles de pesos correspondientes a la aportación federal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 3,059,424.8 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y sus rendimientos financieros por 24,166.3 miles de pesos en los conceptos pago de nómina y prestaciones autorizadas del personal de mandos medios y superiores, administrativo, técnico, manual, académico y de confianza, pago de gastos de operación y adquisición de bienes muebles, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

9. La Universidad Veracruzana recibió Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 5,856,989.8 miles de pesos, de los cuales 2,794,586.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 3,062,403.0 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Respecto a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 2,791,337.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos del programa por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 3,249.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,824.5 miles de pesos, 8,961.9 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 862.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la	
1000. Servicios personales	2,793,651.6	2,790,544.7	3,106.9	2,790,544.7	2,790,544.7	0.0	0.0	0.0	2,790,544.7	3,106.9	3,106.9	0.0	
2000. Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
3000. Servicios generales	4.7	4.7	0.0	4.7	4.7	0.0	0.0	0.0	4.7	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	930.5	787.7	142.8	787.7	787.7	0.0	0.0	0.0	787.7	142.8	142.8	0.0	
Subtotal	2,794,586.8	2,791,337.1	3,249.7	2,791,337.1	2,791,337.1	0.0	0.0	0.0	2,791,337.1	3,249.7	3,249.7	0.0	
Rendimientos financieros	9,824.5	8,961.9	862.6	8,961.9	5,689.1	3,272.8	3,272.8	0.0	8,961.9	862.6	862.6	0.0	
Total	2,804,411.3	2,800,299.0	4,112.3	2,800,299.0	2,797,026.2	3,272.8	3,272.8	0.0	2,800,299.0	4,112.3	4,112.3	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Veracruzana.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 4,112.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 203.1 miles de pesos con base en la normativa, y 3,909.2 miles de pesos por acción y voluntad de la Entidad Fiscalizada.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la Entidad Fiscalizada
Ministrado	3,249.7	203.1	0.0	3,046.6
Rendimientos Financieros	862.6	0.0	0.0	862.6
Total	4,112.3	203.1	0.0	3,909.2

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

10. La Universidad Veracruzana tenía convenidos recursos de la coparticipación estatal por 3,119,874.9 miles de pesos, de los cuales recibió 3,062,403.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2021 y al 31 de diciembre de 2021, pagó 2,771,439.4 miles de pesos que representaron el 90.5% de los recursos ministrados en los rubros de servicios personales. Por lo anterior, al 31 de marzo de 2022 se pagaron 3,059,424.8 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos disponibles al primer trimestre de 2022 por 2,978.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave. En lo referente a los rendimientos financieros por 18,412.4 miles de pesos, 15,204.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 3,208.0 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

RECURSOS MINISTRADOS POR MEDIO DE LA COPARTICIPACIÓN ESTATAL
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la Universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022
Aportación Estatal (Primer y segundo anexo de ejecución)	3,119,874.9	3,062,403.0	2,771,439.4	290,963.6	287,985.4	3,059,424.8	2,978.2
Rendimientos financieros	0.0	18,412.4	15,204.4	3,208.0	0.0	15,204.4	3,208.0
Total	3,119,874.9	3,080,815.4	2,786,643.8	294,171.6	287,985.4	3,074,629.2	6,186.2

FUENTE: Cuadro elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y documentación financiera proporcionados por la Universidad Veracruzana.

APORTACIÓN ESTATAL DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
ESTATALES: REINTEGROS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Fecha de Aplicación del reintegro	Monto Reintegrado
	19/01/2022	0.1
Ministrado	18/04/2022	2,978.1
Intereses	18/04/2022	3,208.0
Total		6,186.2

FUENTE: Elaborado con base en los oficios y las transferencias electrónicas de los reintegros al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, información proporcionada por el ente auditado.

11. Con la revisión de los presupuestos de egresos aprobados para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y del Dictamen de la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario General, proporcionados por la Universidad Veracruzana, se verificó que el presupuesto asignado al capítulo 1000 Servicios Personales no rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se verificó un incremento del 1.8% en términos nominales, respecto de la asignación del ejercicio fiscal 2020; sin embargo, se constató que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para el rubro de servicios personales no se presentaron en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos ni las erogaciones por concepto de las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas que establece la normativa.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias y el concepto de previsiones en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no se consideró un apartado que reflejara la información de las plazas de nueva creación y, en el caso de las remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales y otras medidas económicas de índole laboral no se presentaron en una sección específica.

2021-4-99009-19-1873-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Veracruzana instrumente los mecanismos de control necesarios para que en los ejercicios fiscales subsecuentes se integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, que se establecen en la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Veracruzana, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Veracruzana.

La Universidad Veracruzana reportó los cuatro trimestres del formato Ejercicio del gasto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los difundió en sus medios oficiales; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del formato Ejercicio del gasto, ya que se observó una diferencia de 6,809.8 miles de pesos entre los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada y lo reportado en el informe definitivo presentado en el segundo trimestre de 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró la diferencia entre los reportes financieros emitidos y lo reportado en el informe definitivo presentado en el segundo trimestre de 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que se solventa lo observado.

13. La Universidad Veracruzana proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como la información de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, y el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como el registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales.

14. La Universidad Veracruzana destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 5,285,015.6 miles de pesos para el pago de servicios personales integrados por 2,790,544.7 miles de pesos de aportación federal y 2,494,470.9 miles de pesos de aportación estatal, de los cuales se constató que los

sueldos y compensaciones pagados al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados; sin embargo, se pagaron 444 plazas no autorizadas por un monto de 79,547.5 miles de pesos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria del pago de 444 plazas por 79,547,523.62 pesos, que consiste en reportes de categoría presupuestal, oficios de solicitud y autorización de cambios de categoría, formatos de movimiento de personal, oficios de interinato, suplencias, dictámenes de categoría y resolutivos de recategorización, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 1, 6, 8 y 19 del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y con la confronta de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de 96 trabajadores en los periodos laborales, de los cuales la Universidad Veracruzana no acreditó la compatibilidad de empleo de dicho personal conforme a sus asignaciones.

2021-4-99009-19-1873-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Veracruzana establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la Universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales (Subsidios para organismos descentralizados estatales y Participaciones Federales), se verificó que la Universidad Veracruzana determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 795,968.8 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 28,650.1 miles de pesos por concepto de seguridad social.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Veracruzana no realizó pagos durante el periodo de las licencias sin goce de sueldo, durante el periodo del cargo de elección popular ni después de la fecha de defunción y, en el caso de las comisiones sindicales, éstas contaron con los oficios de autorización

correspondientes; sin embargo, se detectaron seis pagos a cinco trabajadores después de la fecha de su baja definitiva.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los acuerdos de liquidación de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, los recibos emitidos por la Dirección de Relaciones Laborales de la Universidad Veracruzana y los cheques, por lo que aclaró los seis pagos después de la fecha de baja definitiva de cinco trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

18. Con la revisión de una muestra de la nómina de 147 trabajadores, proporcionada por la Universidad Veracruzana, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana y los Lineamientos Operativos de la Integración de Expediente Electrónico para Personal de Nuevo Ingreso; asimismo, se verificó que las cédulas profesionales presentadas se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesiones; adicionalmente, se constató que la universidad, durante el ejercicio fiscal 2021, no realizó contratos de personal asimilado a salarios.

19. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Veracruzana, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Universidad Veracruzana careció de información actualizada y validada en sus nóminas autorizadas, ya que se detectaron 2 trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y que la Clave Única de Registro de Población de 98 trabajadores no coincidió con el registro de las base de datos.

2021-4-99009-19-1873-01-003 **Recomendación**

Para que la Universidad Veracruzana realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

20. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes unitarios de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Veracruzana, se verificó que 4 contratos se adjudicaron por licitación pública, 4 por invitación restringida y 2 se adjudicaron de forma

directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, y que los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

21. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes unitarios de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Veracruzana, se verificó que los bienes y servicios adquiridos, se entregaron de acuerdo con los plazos pactados en los contratos y en los convenios modificatorios, en los casos aplicables; adicionalmente, se constató que los bienes adquiridos, por sus características, no fueron susceptibles de la asignación de un número de inventario; sin embargo, en el caso de los contratos números UV/DRM/369/2021, UV/DRM/391/2021 y UV/DRM/390/2021 no se proporcionaron las facturas que soportaron el pago de 24,344.0 miles de pesos.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en 59 facturas, que justificó el pago de 24,343,994.66 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública.

22. Con la revisión de 10 expedientes de obra de mantenimientos menores, ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Veracruzana, se verificó que 7 obras de mantenimiento menor se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, 1 por medio de la invitación restringida y 2 por adjudicación directa, éstas últimas de acuerdo con los montos máximos autorizados y por excepción a la licitación, la cual estuvo debidamente motivada y fundamentada mediante dictamen; además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. Adicionalmente, las obras de mantenimiento menor se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se garantizaron de acuerdo con las condiciones pactadas, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente; además, se constató que se amortizaron los anticipos otorgados.

23. Con la revisión de 10 expedientes de obra de mantenimientos menores, ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Veracruzana, se verificó que en los contratos U.V.-DPCM/M-LP-026/2021 y U.V.-DPCM/F-LP-028/2021 no se proporcionaron los convenios modificatorios en tiempo, y del contrato U.V.-DPCM/C-AD-042/2021 no se presentó la documentación que acreditara el diferimiento del término de la obra, por la entrega extemporánea del anticipo.

La Universidad Veracruzana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclaró que de los contratos números V.-DPCM/M-LP-026/2021 y U.V.-DPCM/F-LP-028/2021 se realizó el diferimiento de los plazos de ejecución por el retraso en la entrega de los anticipos por parte

de la Universidad Veracruzana, y en el caso del contrato U.V.-DPCM/C-AD-042/2021 se presentó la documentación que acreditó el diferimiento de la fecha de término de la obra de mantenimiento menor, con lo que se solventa lo observado.

24. Con la verificación física de seis obras de mantenimiento menor ejecutadas por la Universidad Veracruzana, se comprobó, de una muestra de conceptos seleccionados, que los conceptos presentados en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente; asimismo, cumplieron con las especificaciones, y se comprobó que dichos conceptos, a la fecha de la visita, estuvieron concluidos y en correcta operación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,362,766.6 miles de pesos, que representó el 74.5% de los 5,856,989.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La Universidad Veracruzana recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del

ejercicio fiscal 2021, por 5,856,989.8 miles de pesos, de los cuales 2,794,586.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 3,062,403.0 miles de pesos de Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al 31 de diciembre de 2021, respecto de la aportación federal, la universidad comprometió y pagó 2,791,337.1 miles de pesos, por lo que reintegró los recursos no pagados por 3,249.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, en lo referente a los rendimientos financieros por 9,824.5 miles de pesos, 8,961.9 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 862.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de la aportación estatal por 3,062,403.0 miles de pesos, la universidad pagó 2,771,439.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y, al 31 de marzo de 2022 erogó 3,059,424.8 miles de pesos que representaron el 99.9% de los recursos ministrados; asimismo, los 2,978.2 miles de pesos disponibles al primer trimestre de 2022 la universidad los reintegró al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave; en lo referente a los rendimientos financieros por 18,412.4 miles de pesos, 15,204.4 miles de pesos se pagaron y 3,208.0 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ese sentido, del reintegro de los recursos ministrados y sus rendimientos la parte correspondiente a la aportación federal se reintegró a la Tesorería de la Federación por un monto de 4,112.3 miles de pesos y la parte correspondiente a la aportación estatal por 6,186.2 miles de pesos se reintegró al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad Veracruzana, de fecha 18 de enero de 2021. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Veracruzana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. La Universidad Veracruzana cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el informe definitivo del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UV/DC 0471/09/2022 del 06 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7, 11, 15 y 19 se consideran como no atendidos.

1 carpeta, 11 cds
1 USB, 1 foja
2 copias conac



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros

Dirección de Contabilidad

UVJ DC 0471/09/2022

Xalapa, Equez., Ver., a 06 de septiembre de 2022

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 SEP 2022
13:09 hrs
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio número **DAGF-A3/0037/2022**, notificado el día 24 de agosto del presente, el cual contiene las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1873 de nombre "**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales**", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, en atención a los resultados con observación, me permito adjuntar la siguiente información:

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso.
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1729

Comandante
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
omurriel@uv.mx

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES

Con la revisión de los auxiliares de cuentas, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y mediante una muestra de auditoría de **4,362,766,610.33 pesos**, se verificó que la UV realizó los registros presupuestales y contables de las erogaciones con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales por un monto de **2,957,978,122.18 pesos**; sin embargo, no proporcionó información comprobatoria por un monto de **1,404,788,488.15 pesos**; en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la cláusula 4, inciso c del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebra la SEP, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad Veracruzana, de fecha 18 de enero de 2021.

RESPUESTA UV:

Se adjunta copia del oficio **UV/DC 0470/09/2022**, signado por la Dirección de Contabilidad y USB certificada con la documentación soporte del gasto que incluye el importe observado.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente dar por solventado la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó **110,966** comprobantes por un monto de **751,289,467.82 pesos** estuvieron vigentes, de los cuales **85,665** corresponden al capítulo 1000 (Servicios personales) y **25,301** al capítulo 2000

Se entrega el oficio número D1346/22 en lugar del oficio D1246/22...



Universidad Veracruzana

Dirección General de Recursos Financieros
Dirección de Contabilidad
UVI DC 0471/09/2022

Xalapa, Equez., Ver., a 06 de septiembre de 2022


Con respecto al contrato UV-DPCM-C-AD-042-2021, si existe autorización de diferimiento para el inicio de los trabajos de la obra por atraso por la entrega del anticipo, sin modificar el plazo contratado, con fundamento en el artículo 71 fracción I del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana (ROUV).

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente dar por solventado la observación.

Asimismo, adjunto la certificación de la copia de los oficios mencionados con anterioridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Lis de Veracruz-Arte, Ciencia, Luz"


Mtra. Erika Guadalupe Murrieta Díaz
Directora y Enlace de Auditoría

Lomas del Estadio s/n
Edificio "B", 2do. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Estriquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 642 1729

Computador
228 642 1700
228 642 2700

Extensiones
11729

Correo electrónico
emurrieta@uv.mx

C.c.p. Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez.- Rector de la Universidad Veracruzana.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Juan Carlos Domínguez Durán.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la ASF.- Mismo fin.
C.c.p. Ing. Arq. Juan Luis Guerrero Juárez.- Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3" de la ASF.- Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino.- Secretaria de Administración y Finanzas de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía.- Director General de Recursos Financieros de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez.- Contralor General de la UV.- Mismo fin.
C.c.p. Archivo
EGMD/MAMG/cm*

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Veracruzana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Universidad Veracruzana, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula cuarta, inciso c

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.